



Ente Regulador de Agua y Saneamiento
Las Malvinas son argentinas

Resolución Firma Conjunta

Número:

Referencia: EX-2022-00020027- -ERAS-SEJ#ERAS - Resolución.

VISTO lo actuado en el expediente EX-2022-00020027- -ERAS-SEJ#ERAS del registro del ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO (ERAS), y

CONSIDERANDO:

Que por la Resolución ERAS N°45 del ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO (ERAS) de fecha 5 de septiembre de 2022 (B.O. 07/09/22) se aprobó el llamado a licitación pública para contratar la adecuación de los accesos y circulaciones de la planta baja del edificio sitio en Av. Callao 982 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires sede del ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO (ERAS) y la AGENCIA DE PLANIFICACION (APLA); conforme las previsiones del artículo 7° y concordantes del Reglamento de Contrataciones y el Pliego de Bases y Condiciones Generales del ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO (ERAS) aprobados por la Resolución ERAS N° 39 de fecha 18 de mayo de 2018 (B.O.22/05/18) y su modificatoria la Resolución ERAS N° 39/21 de fecha 23 de junio de 2021 (B.O. 25/06/21), con un presupuesto de PESOS QUINCE MILLONES (\$ 15.000.000.-) IVA incluido; en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas que forma parte como Anexo (IF-2022-00022744-ERAS-ERAS) de la citada Resolución ERAS N°45/22.

Que, de acuerdo al procedimiento normado por el artículo 7.1 del mencionado Reglamento de Contrataciones aprobado por Resolución ERAS N° 39/18 y su modificatoria Resolución ERAS N°39/21, se publicó el descripto llamado a licitación pública aprobado por Resolución ERAS N° 45/22 en los diarios La Prensa y La Nación, como así también en el Boletín Oficial de la República Argentina, con la antelación requerida respecto a la fecha de apertura de las ofertas; establecida en el citado Pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado por la referida Resolución ERAS N° 45/22, para el día 6 de octubre de 2022 a las 14 horas.

Que así, en la fecha y hora establecidas, el DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS procedió a la apertura de ofertas, labrando el acta pertinente de acuerdo con lo previsto en el artículo 9° del Reglamento de Contrataciones aprobado por la Resolución ERAS N° 39/18 y su modificatoria Resolución ERAS N°39/21 haciendo constar la presentación de las ofertas de las firmas TECNICON S.R.L.; FERROCONSUD S.R.L.; CEMCO S.A.; METEO S.A. y TALA CONSTRUCCIONES S.A.

Que precluida la oportunidad de impugnación de ofertas, sin que se haya efectuado presentación alguna, conforme a lo indicado en el Art. 8° del Pliego de Bases y Condiciones Generales, el DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS remitió las actuaciones a la COMISIÓN DE

PREADJUDICACIONES para su intervención en los términos de lo prescripto en el artículo 33° del citado Reglamento de Contrataciones.

Que la COMISIÓN DE PREADJUDICACIONES, luego de su intervención, consideró que por resultar la única oferta viable, encontrarse dentro del presupuesto oficial, no presentar defectos formales y por haber cumplimentado todos los requisitos contemplados en el llamado, procedería preadjudicar a la firma TECNICON S.R.L.; conforme las previsiones del artículo 7° y concordantes del Reglamento de Contrataciones y el Pliego de Bases y Condiciones Generales del ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO (ERAS) aprobados por la Resolución ERAS N° 39/18 y su modificatoria la Resolución ERAS N° 39/21, por la suma de PESOS CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 14.850.000.-) IVA incluido; en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas adjunto como Anexo de la Resolución ERAS N°45/22.

Que el DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS se expidió, indicando que no tenía observaciones que realizar a lo actuado por la citada COMISIÓN DE PREADJUDICACIONES de conformidad con lo previsto en el artículo 34° del citado Reglamento de Contrataciones.

Que, por lo tanto, con sustento en lo informado por LA COMISIÓN DE PREADJUDICACIONES y previa intervención de la GERENCIA DE ASUNTOS JURÍDICOS; con fecha 3 de noviembre de 2022, el DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS procedió a preadjudicar la contratación en cuestión a favor de la empresa TECNICON S.R.L., anunciándose la misma en los términos del artículo 35° del Anexo I de la citada Resolución ERAS N° 39/18 y su modificatoria Resolución ERAS N°39/21.

Que, de acuerdo a lo informado por el DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, transcurrido el plazo previsto en el artículo 9° del Pliego de Bases y Condiciones Generales aprobado como Anexo II por la citada Resolución ERAS N°39/18 y su modificatoria Resolución ERAS N°39/21, no se formularon impugnaciones a la referida preadjudicación anunciada.

Que en función de lo expuesto, corresponde proceder a la adjudicación de la licitación pública aprobada por la Resolución ERAS N° 45/22 a la firma TECNICON S.R.L., para la contratación de la adecuación de los accesos y circulaciones de la planta baja del edificio sitio en Av. Callao 982 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires sede del ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO (ERAS) y la AGENCIA DE PLANIFICACION (APLA) por la suma de PESOS CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 14.850.000 .-) IVA incluido; conforme las previsiones del artículo 7° y concordantes del Reglamento de Contrataciones del Organismo aprobado como Anexo I por la Resolución ERAS N° 39/18 y su modificatoria Resolución ERAS N° 39/21, en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas adjunto como Anexo a la Resolución ERAS N° 45/22.

Que se ha expedido el DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS dejando constancia de la existencia de partida presupuestaria suficiente a fin de afrontar el gasto derivado de la presente contratación.

Que el DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, la COMISIÓN DE PREADJUDICACIONES, y la GERENCIA DE ASUNTOS JURÍDICOS del ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO (ERAS) han tomado la intervención que respectivamente les compete.

Que el Directorio del ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO (ERAS) se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución conforme lo normado por los artículos 41 y 48, incisos e) y m), del Marco Regulatorio aprobado como Anexo 2 de la Ley N° 26.221.

Por ello,

EL DIRECTORIO DEL ENTE REGULADOR
DE AGUA Y SANEAMIENTO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Adjudícase a la firma TECNICON S.R.L., la licitación pública ordenada por la Resolución ERAS N° 45/22 para la contratación de la adecuación de los accesos y circulaciones de la planta baja del edificio sitio en Av. Callao 982 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires sede del ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO (ERAS) y la AGENCIA DE PLANIFICACION (APLA) por la suma de PESOS CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 14.850.000.-) IVA incluido; conforme las previsiones del artículo 7° y concordantes del Reglamento de Contrataciones del Organismo aprobado como Anexo I por la Resolución ERAS N° 39/18 y su modificatoria Resolución ERAS N° 39/21, en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas adjunto como Anexo a la Resolución ERAS N°45/22.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, comuníquese a la AGENCIA DE PLANIFICACIÓN (APLA), tome intervención el ÁREA CONTRATACIONES del DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, dése a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL para su publicación extractada y, cumplido, archívese.

Aprobada por Acta de Directorio N° 7/22.-